FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
VILLAVICENCIO

CAMBIO DE SUPERVISOR CONTRATO N°014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE SELVA No. 52 "CR. JOSÉ DOLORES SOLANO"

Rad. N° 7404 /MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV4-BR31-BASDO52-S11-29.25

Apiay, Meta 23 septiembre 2024

Señor
Teniente Coronel
DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
Director central administrativa contable regional – Central Villavicencio
Villavicencio - Meta

Asunto: Envió Acta de entrega supervisión contrato 14

Respetuosamente me permito enviar al señor Teniente coronel, Director central administrativa contable regional – Central Villavicencio, el acta de entrega de supervisión de contrato N° 14 por conceptos de prestación de servicios de la Abogada MARÍA DEL CARMEN UTRIA para el Batallón de Selva N° 52 "CR. José Dolores Solano". En cumplimiento de lo ordenado por el comando de la Unidad según el artículo N° 667 de la orden del día N° 246 de fecha 02 de septiembre del 2024, en el cual se nombra al señor TE. NIEVES ALZATE LUIS como supervisor del contrato N° 14, en atención a la recomendación realizada por el CENAC - Villavicencio en la cual se estima que el señor CP. GUERRERO GUERRERO JONATAN por el grado que ostenta no podría asumir como supervisor del mismo.

Respetuosamente.

Cabo Primero GUERRERO GUERRERO JONATAN
Coordinador Jurídico Militar BASDO52

ANEXO: 01 Folio (ACTA DE ENTREGA N° 5533)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE SELVA No. 52 "CR. JOSE DOLORES SOLANO"

ORDEN DEL DÍA No. 246 QUE EMITE EL COMANDO DEL BATALLÓN DE SELVA No. 52 "CORONEL JOSÉ DOLORES SOLANO" DEL 02 DE SEPTIEMBRE PARA EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 EN CARURÚ, VAUPÉS

FRASE DEL DIA: *" Conoce Jeñova los dias de los perfectos, Y la heredad de ellos será para siempre. No serán avergonzados en el mal tiempo, Y en los dias de hambre serán saciados ."* *"Salmos 37:18-19"*

ARTÍCULO No. 666 NOMBRANDO SERVICIOS DE RÉGIMEN INTERNO PARA EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. ASÍ.

A. OFICIAL DE SERVICIO

MARTES	03/09/2024	SV	CABALLERO ROJAS DANIEL

B. COMANDANTE DE GUARDIA

MARTES	03/09/2024	SV	BUITRAGO AFANADOR JONATTAN

C. SUBOFICIAL DE ADMINISTRACIÓN

MARTES	03/09/2024	CP	SABOGAL BOHORQUEZ WILMER EDUARDO

D. CABO RELEVANTE

MARTES	03/09/2024	07:00-19:00	SLP	RODRIGUEZ URIBE EDWIN FERNANDO
MARTES	03/09/2024	01:00-07:00		
		19:00-01:00	SLP	ZAPATA RIOS DIEGO ALEJANDRO

E. OFICIAL Y/O SUBOFICIAL COT – DIURNO Y NOCTURNO

MARTES	03/09/2024	07:00 - 19:00	C3	DURAN BETANCOURT MIGUEL
MARTES	03/09/2024	19:00 - 01:00	SS	TOVAR ARIAS ANDERSON GIOVANNY
MIERCOLES	04/09/2024	01:00 - 07:00	C3	DURAN BETANCOURT MIGUEL

F. CRIPTOGRAFO DE SERVICIO PARA PARA EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. ASI:

SV	RUIZ AGUAS JAIME ANDRES

A. ENFERMERO DE SERVICIO PARA LA SEMANA COMPRENDIDA DEL 30 DE AGOSTO AL 06 DE SERPTIEMBRE DE 2024

		SS	HERRERA VILLALOBOS ELIAS R

B. SOLDADO AHORRITO Y RECOLECTOR DE BASURAS PARA LA SEMANA COMPRENDIDA DEL 30 DE AGOSTO AL 06 DE SERPTIEMBRE DE 2024

05:00 – 06:00	SL18	PINEDA DOMELIN DARWIN JOSE

22:00 – 23:00	

C. OPERADOR DE GUADAÑA PARA PARA LA SEMANA COMPRENDIDA DEL 30 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SL18	MARTINEZ MAESTRE ANDRES JAVIER	CARURU
SL18	DE LA ROSA OROZCO JOIVER ANTONIO	APIAY

D. REVISTAS DIARIAS AVENIDAS DE APROXIMACION - PUNTOS CRITICOS Y PAC RIO.

N°	GDO	RESPONSABLE	FECHA	HORA
1	SV	CABALLERO ROJAS DANIEL	03/09/2024	10:00
2	SV	BUITRAGO AFANADOR JONATTAN	03/09/2024	12:30
3	CP	SABOGAL BOHORQUEZ WILMER	03/09/2024	14:00
4	C3	DURAN BETANCOURT MIGUEL	03/09/2024	15:30

NOTA: LOS SERVICIOS DEBEN DEJAR POR ESCRITO EN LOS LIBROS DE SERVICIO Y DEL PAC LAS REVISTAS EFECTUADAS DE ACUERDO A LO ORDENADO.

E. TIRADOR DE SERVICIO PARA DERRIBAR LOS DRONES QUE SOBREVUELEN LAS INSTALACIONES

MARTES	03/09/2024	07:00-19:00 01:00-07:00	SLP	RODRIGUEZ URIBE EDWIN FERNANDO
MARTES	03/09/2024	19:00-01:00	SLP	ZAPATA RIOS DIEGO ALEJANDRO

F. REVISTA RANCHO DE TROPA, MANTENIMIENTO INSTALACIONES CUMPLIMIENTO DEL MENÚ.

N°	GDO	RESPONSABLE	FECHA
1	SV	CABALLERO ROJAS DANIEL	03/09/2024

NOTA: El informe de las novedades debe ir dirigido al comando del Batallón y enviarlo en PDF al correo daniel.caballero@buzonejercito.mil.co y/o quien haga las veces de jefe de personal de la unidad.

ARTICULO No. 667 NOVEDADES DE PERSONAL

A. NOMBRAMIENTO Y RATIFICACION DE CARGOS

El Comando del Batallón de Selva N.° 52 "Coronel José Dolores Solano", nombra y ratifica a un personal de oficiales y suboficiales, para que desempeñen en los cargos como a continuación se relaciona así:

NO	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO PRINCIPAL	CARGO SECUNDARIO Y/O FUNCIONES ADICIONALES
1	SV	LARGO GALEANO FERNEY DE JESUS	18612116	ALMACENISTA DE COMUNICACIONES - TICS	

B. NOMBRAMIENTO SUPERVISOR DE CONTRATO

El Comando del Batallón de Selva N.° 52 "Coronel José Dolores Solano", nombra a un oficial como supervisor del contrato, así:

N°	GRD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	TE	NIEVES ALZATE LUIS FELIPE	SUPERVISOR DE CONTRATO N° 14 CENAL VILLAVICENCIO CONTRATO ASESORA JURIDICA (MARIA UTRIA GOMEZ)

ARTICULO No. 668 PROCEDIMIENTO OPERACIONAL ESTANDARIZADO (POE)

1.1. RED DE PARTICIPACIÓN CÍVICA (REPARC)

La red de participación civica es un programa de índole no monetario y su vinculación es de manera voluntaria, por tal motivo no se pueden gestionar pagos o dar dadivas o bienes que pretendan realizar algun vinculo del personal civil con la Fuerza.

1.1.1. Implementar estrategias que permitan la vinculación de integrantes a la red y de esta manera cumplir con las cifras estipuladas por el comando superior.

1.1.2. Realizar verificación de documentos soportes requeridos a cada integrante debido a que cambian de domicilio y contactos frecuentemente.

1.1.3. Deben tener un libro foliado donde registren todas las actividades realizadas con la REPARC, como son reportes, llamadas, reuniones gremiales, informaciones recibidas, productos o alertas generadas.

1.1.4. En su archivo debe tener sus respectivos soportes como son actas de reunión, carpeta con datos de los integrantes, medidas y coordinación etc.

1.1.5. Realizar campañas por medio de volantes, emisoras radiales, jornadas de apoyo al desarrollo, que motiven al personal civil a integrarse a mencionada red, de esta manera cumplir a cabalidad con las metas establecidas por el comando superior.

ARTICULO No. 669 LEY 1862 DE 2017 :

Por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar

LIBRO PRIMERO

Normas de conducta y actuación militar, medios para mantener y encauzar la disciplina

Titulo Segundo

Encauzamiento de la Disciplina

Capitulo I

Medios para mantener y encauzar la disciplina militar

Articulo 22. Situaciones que dan lugar a la aplicación de medios correctivos.

15 Los altercados entre compañeros.

16. Desautorizar las instrucciones emitidas por cualquier miembro de las Fuerzas Militares que se encuentre de servicio o de guardia.

17. Las apuestas en dinero o especie dentro de los recintos militares.

18. Perturbar la tranquilidad en las instalaciones militares o en actividades del servicio.

19. Causar daños en equipo o material de guerra en cuantía menor a un salario mínimo legal mensual vigente.

20. Hacer uso de medios electrónicos y/o de telecomunicaciones en lugares o actividades en los que no esté autorizado.

21. Llevar de la mano o realizar expresiones o demostraciones eróticas en lugares o eventos no autorizados, a su cónyuge, compañera (o) o amiga (o), portando el uniforme.

22. Utilizar expresiones diminutivas relacionadas con los cargos o grados militares.

23. No informar oportunamente el cumplimiento de las órdenes al superior que las haya impartido.

24. El uso de las prendas de vestuario, equipo y otros elementos de los compañeros, sin la debida autorización.

25. No participar activamente en el desarrollo de los trabajos de equipo o demostrar desinterés en las tareas individuales que de ellos se desprendan.

26. Las demás que, no estando en los apartados anteriores, supongan inobservancia menor de alguno de los deberes y prohibiciones del militar que se señalen en los manuales y disposiciones que rigen la Institución Militar.

CERRADA

COMUNICADA A LAS 08:00 HORAS.

FIRMADA

Teniente Coronel JAVIER MAURICIO BONILLA GOMEZ
Comandante del Batallón de Selva No.52 "coronel José Dolores Solano"

AUTENTICA,

Sargento Viceprimero. **PEÑA VILLALOBOS EDILBERTO**
Ayudante de Comando Batallón de Selva No. 52 "Cr. José Dolores Solano"

Batallón de Selva N°52 "Cr. José Dolores Solano"
Carurú - Vaupés Km 1 vía Colbec
basdo@buzonejercito.mil.co